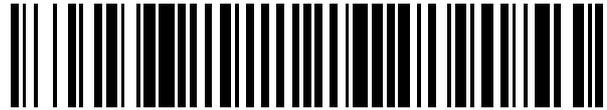


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 402 005**

21 Número de solicitud: 201131275

51 Int. Cl.:

H04N 1/00

(2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

26.07.2011

43 Fecha de publicación de la solicitud:

26.04.2013

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

08.10.2013

71 Solicitantes:

**UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (100.0%)
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares (Madrid) ES**

72 Inventor/es:

**MARSÁ MAESTRE, Iván;
VELASCO PÉREZ, Juan Ramón;
BREA LUJÁN, Víctor;
LÓPEZ CARMONA, Miguel Ángel;
HOZ DE LA HOZ, Enrique De La;
VICENTE RODRÍGUEZ, Antonio José De y
ALARCOS ALCÁZAR, Bernardo**

74 Agente/Representante:

GUTIÉRREZ DE MESA, José Antonio

54 Título: **MARCO DIGITAL MULTIMEDIA PERSONALIZABLE POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS**

57 Resumen:

El marco digital multimedia personalizable por medio de identificación de usuarios comprende un dispositivo capaz de mostrar en una pantalla, a modo de presentación sucesiones de contenidos multimedia asociados a uno o varios usuarios registrados en el dispositivo, atendiendo a un mecanismo de detección de presencia e identificación de usuarios. Mediante este mecanismo, el dispositivo determina qué usuarios se encuentran en la vecindad del marco y adapta la presentación de contenidos a las preferencias de dichos usuarios. Comprende además un sistema de gestión que permite administrar la información referente a usuarios y contenidos dados de alta en el dispositivo, así como configurar las preferencias de los diferentes usuarios en relación con la presentación de contenidos. Esto permite, entre otras cosas, personalizar el ambiente de viviendas domóticas y otros entornos inteligentes en función de las preferencias de los usuarios que se encuentren en el entorno en cada momento.

ES 2 402 005 R1



- ②¹ N.º solicitud: 201131275
 ②² Fecha de presentación de la solicitud: 26.07.2011
 ③² Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤¹ Int. Cl.: **H04N1/00** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤ ⁶ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	US 2006170669 A1 (WALKER JAY S et al.) 03.08.2006, resumen; figura 1; párrafos [0055],[0085-0097].	1-8
Y		9
X	US 2011102444 A1 (MATSUMOTO TOMOKO) 05.05.2011, resumen; figuras 1-2; párrafos [0015],[0043-0088].	1-8
Y	US 7796190 B2 (AT&T LABS, INC.) 14.09.2010, columna 1, línea 55 – columna 2, línea 15; columna 3, línea 62 – columna 10, línea 7.	9

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
24.09.2013

Examinador
M. Rivas Sáiz

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

H04N

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 24.09.2013

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 4,5,9	SI
	Reivindicaciones 1-3, 6-8	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 4,5,9	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 2006170669 A1 (WALKER JAY S et al.)	03.08.2006
D02	US 7796190 B2 (AT&T LABS, INC.)	14.09.2010

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El documento D01 se considera el más próximo del estado de la técnica a la invención solicitada.

Con relación a la reivindicación 1, D01 describe un marco digital multimedia personalizable por medio de la identificación de usuarios (resumen)., Comprende un dispositivo capaz de mostrar en una pantalla (figura 1), sucesiones de imágenes o fragmentos de vídeo asociadas a uno o varios usuarios registrados en el dispositivo atendiendo a un mecanismo de detección de presencia e identificación de usuarios (párrafos 0088 a 0092). Por tanto, la reivindicación 1 no es nueva (Artículo 6 LP.).

El documento D01 comprende los elementos hardware y software necesarios para mostrar al usuario contenidos con sonido. Desde el punto de vista hardware dispone de una pantalla, un altavoz y procesador y en el párrafo 0085 se describe que muestra flujo de vídeo. Por consiguiente, la reivindicación 2 tampoco es nueva (Artículo 6 LP.).

Con relación a la reivindicación 3, D01 divulga un sistema de gestión que permite administrar la información referente a usuarios y contenidos dados de alta en el dispositivo (párrafo 0088), así como configurar las preferencias de los diferentes usuarios en relación con la presentación de contenidos (párrafo 0094). En consecuencia, la reivindicación 3 carece de novedad (Artículo 6 LP.).

En D01 la identificación de usuarios propuesto es mediante tags RFID (párrafo 0088) y también mediante técnicas biométricas (párrafo 0089) por lo que las reivindicaciones 6 y 7 no son nuevas (Artículo 6 LP.).

Con respecto a las reivindicaciones 4 y 5 cabe indicar que se utiliza para identificar al usuario la detección de dispositivos WiFi y Bluetooth. Estas técnicas no están recogidas en D01 pero son técnicas habituales para identificar usuarios y por tanto, su mera aplicación no dota de actividad inventiva a las reivindicaciones. Por tanto las reivindicaciones 4 y 5 no implican actividad inventiva (Artículo 8 LP.).

La reivindicación 8 está anticipada en D01 en el párrafo 0055 donde el marco digital comprende los elementos hardware y software necesarios para almacenar los contenidos que han de mostrarse a los usuarios en uno o varios servidores remotos de ficheros o de medios y en consecuencia carece de novedad (Artículo 6 LP.).

Con relación a la reivindicación 9, el documento D01 no dispone de dispositivos adicionales de interfaz y de detección distribuidos, de forma que puedan servirse los contenidos multimedia asociados a los usuarios en diferentes dispositivos de interfaz situados en diferentes ubicaciones de forma simultánea en función de la localización de los diferentes usuarios dados de alta en el sistema. El efecto técnico de esta diferencia es mostrar contenidos diferentes en distintos dispositivos en función de la ubicación de cada usuario. El problema técnico es como servir los contenidos a usuarios diferentes de manera simultánea.

El documento D02 resuelve el problema anterior (columna 9 línea 62 a columna 10 línea 7) donde distintos dispositivo, uno de ellos por ejemplo un marco digital, ofrecen contenido diferente en función de las preferencias del usuario localizado en la habitación.

Por tanto, un experto en la materia combinaría las características descritas en D01 con el problema resuelto por D02 para obtener la reivindicación 9 sin hacer uso de la actividad inventiva y por tanto, la reivindicación 9 no implica actividad inventiva (Artículo 8 LP.).